

260

10-79-18

1889.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE MADRID.

Negociado 6<sup>o</sup>

CLASE *Construccion.*

Expediente movado por D. Narciso Beluaf  
para construir una casa de estremo  
de un solar señalado con el n.º 15 provisio  
nal de la calle de Granada



N. 18-89.

Excmo Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

6.º



Excmo Sr:

Don Mariano Belmas, Arquitecto, vecino de Madrid, deseando construir una casa en interior de solar en el número 15 provisional de la Calle de Granada (Ensanche) bajo la dirección del mismo, solicita de V.E. le sea concedida la licencia correspondiente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 10 de Julio de 1889.

*Mariano Belmas*

Cedano 66-62 17 Julio 1888

Recibo 12 Mayo 1882

1  
Julio - 13 - 1889.

Para el negociado e<sup>o</sup> previo informe del Arquitecto de la 2<sup>a</sup> Sección del Embarcadero.

Salazar



N.º 1496

Señores de la Comisión C<sup>a</sup>.

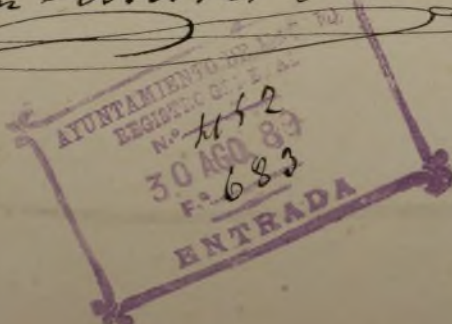
Como apesar del tiempo transcurrido desde que particularmente se pidieron al interesado por esta oficina, los datos indispensables para la tramitacion de este expediente, no se nos hayan facilitado estos, en opinion del que suscribe debe requerirse de nueva, pero oficialmente, al Arquitecto Sr. Betmas para que presente los planos acotados firmados y con expresion de la superficie ocupada por las tres diferentes plantas de que parece ha de constar la construccion

Madrid 29 de Agosto de 1889.

El Arqto. de la 2.ª Seccion del Embarcadero

Don Andrés Victoria

60.



Madrid



Memoria de la casa que intenta construir Don Mariano Belmás en la Calle de Granada n.º 15 provisional.

La pequeña casa que se intenta construir en la Calle de Granada n.º 15 provisional, constará de planta baja piso principal y parte de segundo.

Se hallará en el interior del solar y tendrá sus aditamentos exteriores de cobertizos.

La construcción será de fábrica de ladrillo con pisos formados de vigas de hierro de doble T y terminará con azotea.

Estará constituida por tres crujías, una anterior, otra posterior y otra intermedia.

Todas sus habitaciones tendrán luz y ventilación directa y su aspecto interior y exterior será agradable.

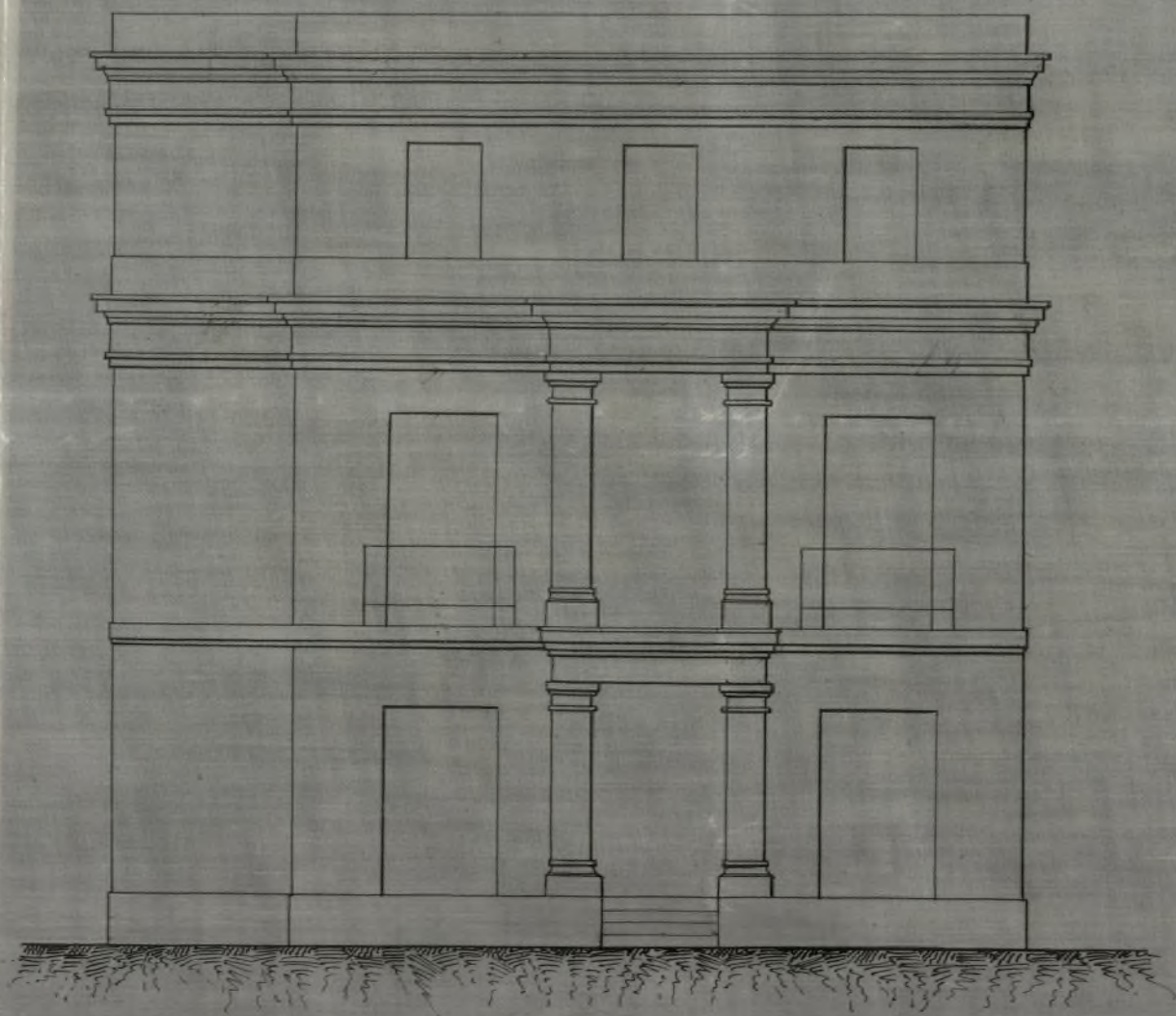
Madrid 10 Julio de 1889.

El arquitecto

Belmás



*Alzado.*



*Escala de 0.01 p.m.*

*Madrid 9 de Julio de 1889.*

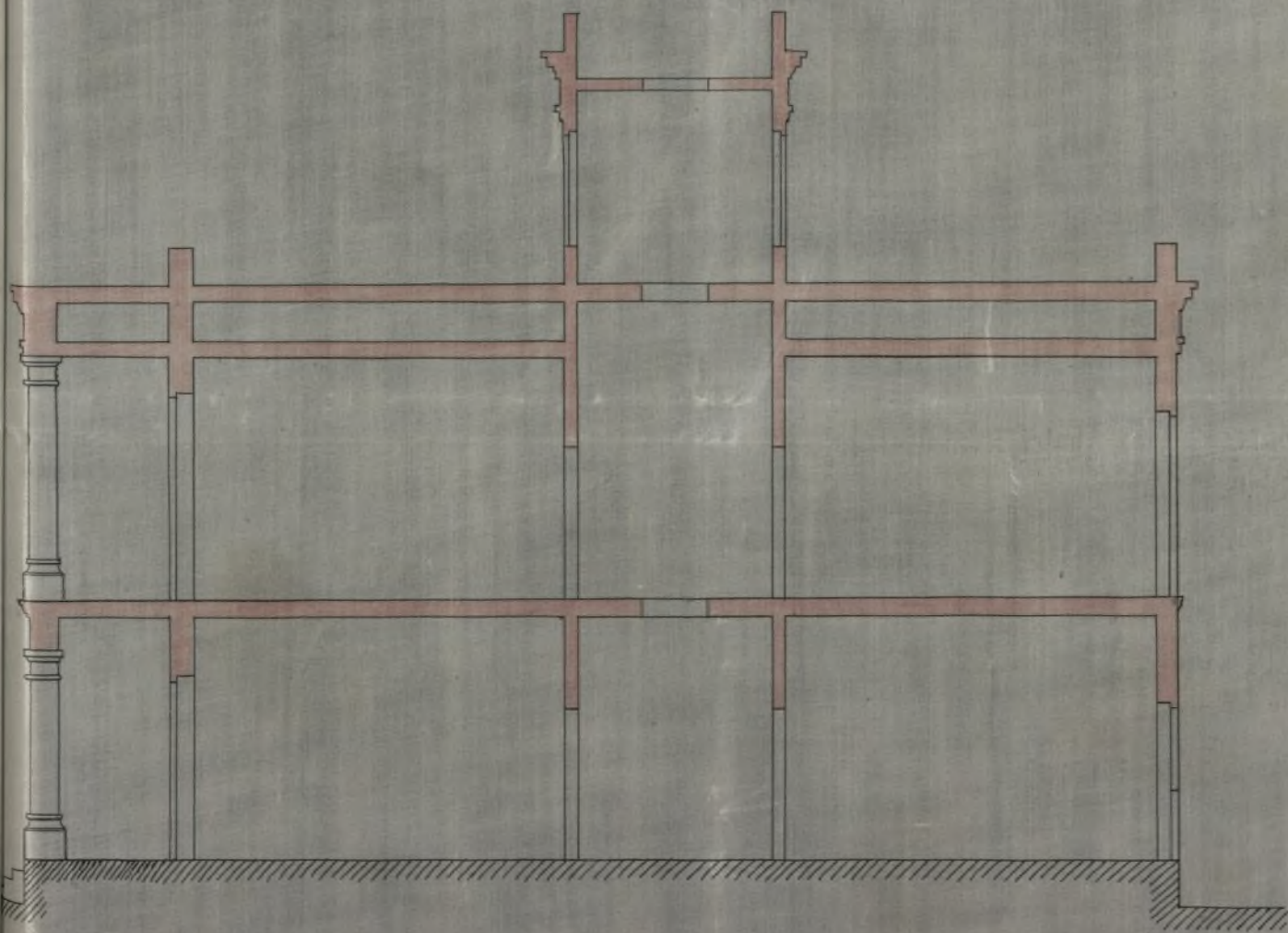
*Calle de Granada n.º 15 provisional.*

*El Arquitecto*



*[Signature]*

*Seccion.*



*Escala de 0.01 p.m.*



*Madrid 9 de Julio de 1889.*

*El Arquitecto*

*[Handwritten signature]*

2  
Dij 3 de Septiembre del 89.

Oficio al interesado a fin de que presente los documentos exigidos en el informe facultativo.

6.º Mellado



Señalada

Sr. D. Mariano Bellug.

Recibidos en esta oficina una instancia suscrita por V. solicitando licencia para construir en el interior de un solar señalado con el número 15 provisional de la calle de Granada y habiendo informado el Ayuntamiento Municipal, ser necesaria la presentación de los planos acotados y firmados en que se exprese la superficie ocupada por las diversas plantas de que parece ha de constar la construcción, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente por decreto fecha 3 del actual se ha unido disponer se manifieste a V. la necesidad de llenar dichos requisitos si se ha de dar al exp. la tramitación debida. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. ten go el honor de comunicara V. a los efectos mencionados =

Directo

Madrid 3 de Septe 1889

Señalada